SEREMI
Región de
Antofagasta

Ministerio del
Medio Ambiente

3193

ORD. : **0092/2020**

ANT. : **No hay**

MAT. : **Informa ampliación de plazo, elaboración proyecto definitivo PDA Calama**

Antofagasta, 02 de marzo de 2020.

DE: **Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente Región de Antofagasta**

A: **Según distribución**

De mi consideración:

Junto con saludar, en el marco de la elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA), para la ciudad de Calama y su área circundante, como es de vuestro conocimiento, desde el 22 de mayo al 16 de abril de 2019 se desarrolló el proceso de Participación Ciudadana del anteproyecto del instrumento en comento. Dicha consulta contó con un total de 1.180 observantes, que al desglosar cada una de sus observaciones, corresponden a un total de 12.811.

Actualmente, la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), se encuentra en proceso de visación de las respuestas a estas observaciones, etapa que ha sido prorrogada hasta el 30 de abril de 2020, debido a la gran cantidad de observaciones.

En este contexto, y considerando que la visación de las respuestas por parte de la División Jurídica de esta Subsecretaría, es fundamental para la elaboración del proyecto definitivo del Plan, es que mediante Resolución N°0125, de fecha 10 de febrero de 2020, del MMA, la elaboración del proyecto definitivo se prorrogó hasta el 30 de junio de 2020. Se adjunta resolución N°0125 en formato PDF para su conocimiento.

Adicionalmente, se recuerda que desde el plazo para la elaboración del Proyecto Definitivo (30/06/2020) en adelante, se deben realizar las siguientes acciones:

- Pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.
- Consideración del Presidente de la República.
- Toma de razón por parte de Contraloría General de la República.
- Publicación del Plan en el Diario Oficial.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Rafael Castro Meza
Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente
Región de Antofagasta

AMA/SCC/GHC/ama

Avda. Carrera 1701, Piso 3, Antofagasta
Fono: (56-55) 2533814
www.mma.gob.cl

SEREMI
Región de
Antofagasta

Ministerio del
Medio Ambiente

Distribución:
- Intendencia Gobierno Regional, Región de Antofagasta.
- Gobernación Provincial de El Loa, Región de Antofagasta.
- Consejeros Regionales, Región de Antofagasta.
- Ilustre Municipalidad de Calama, Región de Antofagasta.
- Concejales Municipales de Calama, Región de Antofagasta
- SEREMI de Obras Públicas, Región de Antofagasta.
- SEREMI de Minería, Región de Antofagasta.
- SEREMI de Salud, Región de Antofagasta.
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Antofagasta.
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, Región de Antofagasta.
- SEREMI de Bienes Nacionales, Región de Antofagasta.
- SEREMI de Economía, Fomento y Turismo, Región de Antofagasta.
- SEREMI de Agricultura, Región de Antofagasta.
- SEREMI de Energía, Región de Antofagasta.
- SEREMI de Educación, Región de Antofagasta.
- SEREMI de Justicia y Derechos Humanos, Región de Antofagasta.
- Servicio Nacional de Geología y Minería, Región de Antofagasta.
- SEREMI de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, Región de Antofagasta.
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Región de Antofagasta.
- Superintendencia del Medio Ambiente, Región de Antofagasta.
- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Región de Antofagasta.
- Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Antofagasta.
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Antofagasta.
- Servicio Nacional de Turismo, Región de Antofagasta.
- Corporación Nacional Forestal, Región de Antofagasta.
- SEREMI de Desarrollo Social, Región de Antofagasta.
- Corporación de Fomento y Producción, Región de Antofagasta.
- Organización Social Ampliada del Desarrollo de la Mujer Gladys Marín, Región de Antofagasta.
- Agrupación Calama Sin Plomo
- Federación Nacional de Pobladores, Región de Antofagasta.
- Agrupación por la Defensa del Río Loa y la Madre Tierra Pata Hoiri.
- Red de Mujer El Loa.
- Comunidad Indígena Yalquincha Lickan Ichai Paatcha.
- Comunidad Indígena Atacameña Agrícola y Cultural Kamac-Mayu, Hijos de Yalquincha
- Comunidad Indios Atacameños en Chunchuri.
- Comunidad Indígena de La Banda.
- Corporación Yareta.
- Asociación de Agricultores del departamento el Loa Calama.
- Colegio Médico, Región de Antofagasta.
- Hospital Dr. Carlos Cisternas.
- Universidad de Aconcagua sede Calama.
- Universidad Católica del Norte.
- Universidad de Antofagasta.
- Universidad Santo Tomás sede Antofagasta.
- Unión Comunal de la Junta de Vecinos de El Loa.
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Calama.
- Unión Comunal del Adulto Mayor de Calama.
- Corporación Desarrollo de la Provincia de El Loa - Proloa.
- Melón Hormigones S.A. sucursal Calama.
- Ready Mix Hormigones Ltda., Calama.
- Enaex Servicios S.A., Calama.
- Codelco Distrito Norte.
- Inppamet Ltda. – RAM Recicladora Ambiental Ltda.
- Asociación Gremial de Dueños de Camiones Calama.
- Asociaciones Gremiales y Sindicatos de Transporte.
- Establecimientos Educaciones con Certificación Ambiental y en Proceso.

c.c.:
- Archivo Seremi del Medio Ambiente, Región de Antofagasta
- Archivo Expediente PDA Calama, SEREMI del Medio Ambiente, Región de Antofagasta

Avda. Carrera 1701, Piso 3, Antofagasta
Fono: (56-55) 2533814
www.mma.gob.cl

República de Chile
Ministerio del Medio Ambiente
RCR/MTC

AMPLÍA PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LA CIUDAD DE CALAMA Y SU ÁREA CIRCUNDANTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0125

SANTIAGO, 10 FEB 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el artículo 22 del D.S. Nº 39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación; en el D.S. N° 57, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que declara zona saturada por material particulado respirable MP_{10}, como concentración anual, a la ciudad de Calama y su área circundante; en la Resolución Exenta N° 4.002, de 10 de julio de 2009, de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, que dio inicio al proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Calama y su área circundante; en la Resolución Exenta N° 497, del 6 de junio de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, que Pone término al proceso que indica y da nuevo inicio al proceso de elaboración de Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Calama y su área circundante; en la Resolución Exenta N° 496, del 17 de mayo de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Calama y su área circundante; lo dispuesto en la Resolución Exenta N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1) Que, el Decreto Supremo N°57, de 20 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, declaró zona saturada por material particulado respirable MP_{10}, como concentración anual, a la zona geográfica que comprende a la ciudad de Calama y su área circundante.

2) Que, mediante la Resolución Exenta N° 4.002, de 10 de julio de 2009, de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, se dio inicio al proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Calama y su área circundante.

3) Que, por Resolución Exenta N° 497, del 6 de junio de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se pone término al proceso y se da nuevo inicio al proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Calama y su área circundante.

4) Que, mediante la Resolución Exenta N° 496, del 17 de mayo de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Calama y su área circundante, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial el día 22 de mayo de 2019.

5) Que, mediante memorándum N°020/2020, del 5 de febrero de 2020, del Secretario Regional Ministerial de la Región de Antofagasta, se solicita ampliar el plazo para la elaboración del Proyecto Definitivo.

6) Que, dicha solicitud de ampliación tiene por fundamento los siguientes motivos y consideraciones:

- Que, la Consulta Pública del Anteproyecto finalizó el día 16 de agosto de 2019.
- Que, en virtud del D.S. N° 39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación, dentro de los 120 días siguientes de vencido el plazo de la Consulta Pública, considerando los antecedentes contenidos en el expediente y las observaciones formuladas en la etapa de consulta, se elaborará el proyecto definitivo del Plan.
- Que, dicho plazo se cumple el 11 de febrero de 2020
- Que, mediante memorándum N° 72, de fecha 30 de enero de 2020, de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, se solicitó a la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana prorrogar, hasta el día 30 de abril de 2020, el plazo para para visar las respuestas a las observaciones de la Consulta Pública del Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica

para la ciudad de Calama y su área circundante, con el fin de publicarlas en el sitio web.

- Que, la solicitud de prórroga anterior se fundamentó en que la Consulta Pública contó con un total de 1.180 observantes y que al desglosar cada una de sus observaciones estas corresponden a un total de 12.811.
- Que, la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana otorgó dicha prórroga mediante memorándum N°50/2020, del 30 de enero de 2020.
- Que, la visación de las respuestas por parte de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente es necesaria y trascendental para la elaboración del Proyecto Definitivo del Plan.
- Que, dado lo anterior, se hace necesario ampliar el plazo hasta el día 30 de junio de 2020.

7) Que, de acuerdo al artículo 22, inciso segundo, del D.S. N° 39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación, el Ministro, por resolución fundada, podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración del anteproyecto o del proyecto definitivo del Plan. Los plazos que se prorroguen serán los necesarios para dar término a las actividades mencionadas.

RESUELVO:

Amplíase hasta el día 30 de junio de 2020, el plazo para la elaboración del proyecto definitivo del Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Calama y su área circundante

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARIO

MARCELO FERNÁNDEZ GÓMEZ
SUBSECRETARIO (S) DEL MEDIO AMBIENTE

JVB/RCR/RVJ/RMG

C.C:
- Archivo División Jurídica.
- Archivo División de Calidad del Aire y Cambio Climático
- SEREMI Región de Antofagasta.
- Expediente del Plan de Descontaminación.